



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAYO 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Ado Alfredo ASAIN residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la cual está atravesando en estos momentos.

Que el señor ASAIN tiene dos hijos los cuales se encuentran con problemas de salud.

Que uno de sus hijos fue operado de la vista en el año 1993 en la ciudad de Buenos Aires y ahora su otra hija de 8 años debe ser operada también de la vista.

Que deben viajar a la ciudad de Buenos Aires a un centro de mayor complejidad y le es muy difícil hacer frente a los gastos de traslado, estadía y gastos médicos.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
Nº 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300) a nombre del señor Ado Alfredo ASAIN L.E. Nº 4.497.122, residente en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF a nombre del señor ASAIN, por el monto asignado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 204 198.